

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo de menor cuantía, informándole que la parte actora allegó solicitud de entrega de títulos a través del abogado Julián David Cardona Ariza, a quien se le autorizó para recibir la suma de \$3.992.000, mediante auto del 2 de febrero de 2023, quedando a la fecha faltando para recibir el valor de \$873.600,⁰⁰. Armenia -Quindío-, 17 de octubre de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, diecisiete (17) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : LUIS ALFONSO MENDEZ PABÓN
DEMANDADO : LUIS MIGUEL ARREDONDO PATIÑO
RADICADO : 630014003001-2018-00067-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de entrega de títulos allegada por la parte actora, el Juzgado **ACCEDE** a la misma; y, en consecuencia, dispone **ORDENAR** el **FRACCIONAMIENTO** del título judicial Nro. 454010000633070 por valor de \$588.000,⁰⁰, para que sea dividido en las sumas de \$285.600.⁰⁰, para ser entregado a la parte demandante a través del abogado **JULIÁN DAVID CARDONA ARIZA**, en virtud de la autorización a él dada, y el restante \$302.400,⁰⁰, para ser entregado a través del apoderado judicial que venía ejerciendo al interior del proceso en representación de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

c2v

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de octubre de 2023. No. 181.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d417671171a2a283ff7e445752a820ecf18980237b99282c9353cb5ebdbc6f**

Documento generado en 13/10/2023 03:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>